



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº 003-12
Chilecito, (L.R.) 04 MAY 2012

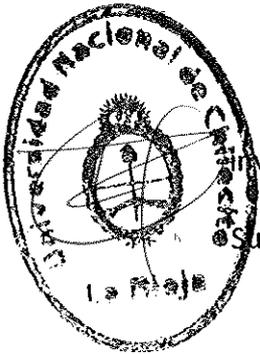
Visto: El Expediente Nº 336/2012, por el que tramita la aprobación del Programa de Financiación para el Estímulo y Desarrollo de la Investigación, y

Considerando:

Que el Sr. Rector remite el Programa "Financiamiento para estímulo y desarrollo de investigación científica y tecnológica (Ficyt - UNdec)" a consideración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Chilecito.

Que dicho Programa tiene por objetivo promocionar el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas en la Universidad Nacional de Chilecito por parte de los docentes-investigadores y estudiantes, para conformar y consolidar grupos interdisciplinarios de investigadores y técnicos que desarrollen temas prioritarios para el desarrollo nacional, regional y local.

Que en la sesión del Honorable Consejo Superior, de fecha 26 de abril de 2012, se resolvió su aprobación por unanimidad.





Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso k) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

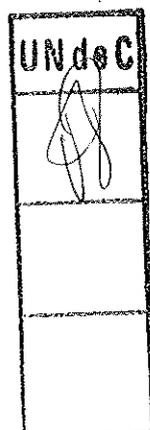
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

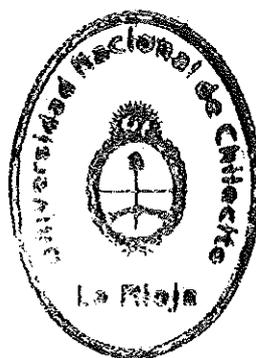
ARTICULO 1º.- Apruébase el Programa "Financiamiento para estímulo y desarrollo de investigación científica y tecnológica (Ficyt - UNdeC)", conforme al texto que se agrega como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2 º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito



Ordenanza HCS N° 003-12





Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº 003-12

Chilecito, (L.R.) 04 MAY 2012

ANEXO I

Programa

"Financiamiento para estímulo y desarrollo de investigación científica y tecnológica

(Ficyt – UNdeC)"

1. Objetivo

Promocionar el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas en la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC) por parte de los docentes-investigadores y estudiantes, para conformar y consolidar grupos interdisciplinarios de investigadores y técnicos que desarrollen temas prioritarios para el desarrollo nacional, regional y local.

2. Metodología de implementación del Programa FICyT

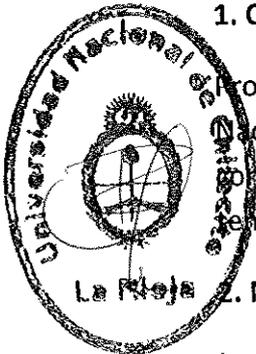
La UNdeC implementará convocatorias para la presentación de proyectos de investigación elaborados por docentes-investigadores de la Institución, en el marco de su estrategia de aportar financiamiento para la promoción de sus actividades científicas y/o tecnológicas.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNdeC será la responsable de administrar la convocatoria según la Resolución Rectoral que cada año deberá dictarse a tales fines.

3. Características Generales del Programa.

Los proyectos que se propongan incorporar al programa de incentivos y necesiten evaluación de la UNdeC, deberán ser presentados dentro de las convocatorias del Programa FICyT.

En el caso de aquellos estudiantes que participen en proyectos del Programa FICyT, podrán presentarse a concursos de becas de carácter local, provincial, nacional e internacional que promuevan vocaciones científicas y tecnológicas, y contar con el aval y cartas de





Universidad Nacional de Chilecito

recomendación extendidas por el Director del Proyecto y avaladas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Aquellos estudiantes que deseen participar en un proyecto financiado por el Programa FICYT podrán incluirse siempre y cuando cuente con el aval del Director del mismo y del Secretario de Ciencia y Tecnología. En estos casos, estos estudiantes podrán presentarse en concursos de becas como las indicadas en el párrafo anterior.

3.1. Características de los Proyectos a ser Desarrollados

Las presentaciones deberán plantear, en todos los casos, propuestas de generación de conocimiento original y/o innovativo, científico y/o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explicación metodológica del trabajo y conduzcan a productos y/o de resultados verificables y evaluables.

3.2. Pertinencia

Los proyectos presentados deberán orientarse a la resolución de problemas, en función de las prioridades fijadas en cada convocatoria, teniendo en cuenta la relevancia del mismo y el impacto social, económico y productivo, como resultado de la ejecución de los mismos.

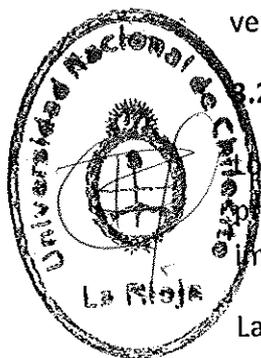
Las líneas priorizadas serán definidas por el Honorable Consejo Superior a propuesta del Sr. Rector, según lo estipulado en el artículo 67, inciso k del Estatuto de la Universidad.

3.3. Límites temáticos de la Convocatoria

Quedarán excluidos todos los proyectos que no respeten las normas de bioética-ambientales vigentes, sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnología o productos bélicos.

3.4. Requisitos

- Cada docente-investigador podrá presentarse en un solo proyecto en la presente convocatoria si lo hace en carácter de Director o Co-Director. Si lo hacen en carácter de miembros del grupo de investigadores podrán participar hasta en dos proyectos de la misma convocatoria, siempre y cuando este plenamente justificado por la naturaleza de los proyectos.
- La cantidad total de docentes-investigadores participantes de la UNdeC será como mínimo de 3 (tres).
- Se valorará favorablemente la participación de estudiantes, el o los que deberán acreditar





Universidad Nacional de Chilecito

más del cincuenta por ciento de las materias de sus respectivas carreras aprobadas. Revestirán la condición de colaboradores de investigación como parte complementaria de su formación académica.

- Podrán integrarse hasta 2 profesionales sin vinculación académica con la UNdeC, en carácter de profesionales asociados (Ad Honorem).
- Podrán integrarse hasta 2 docentes y/o investigadores en carácter consultivo (Ad Honorem), de otras Universidades o Institutos, que tengan especialidades pertinentes con el tema propuesto.
- No podrán presentar proyectos aquellos docentes responsables de proyectos financiados por el Programa FICyT, que:
 1. Tengan pendiente la presentación de los informes final o parciales y la rendición de gastos de convocatorias anteriores, a la fecha de cierre de una nueva convocatoria,
 2. La fecha límite de ejecución del proyecto estuviese vencida.

5. Modalidad de los proyectos

Modalidad A

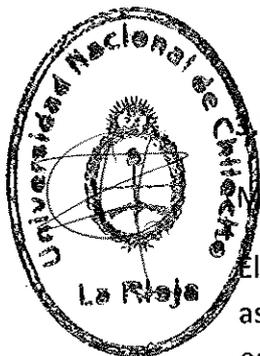
El Director y el Co-Director de grupo deberán ser Profesores Titulares o estar a cargo de una asignatura con dedicación parcial o exclusiva, ya sea por designación o con categoría equivalente, vinculado a la UNdeC por contrato de locación de servicios. Será requisito indispensable que cuenten, en ambos casos, con título de posgrado (doctorado y/o maestría) o mérito equivalente.

Modalidad B

El Director y el Co-Director de grupo deberán ser Profesores o docentes con título de posgrado (doctorado y/o maestría), con dedicación parcial o exclusiva, ya sea por designación o con categoría equivalente vinculado a la UNdeC por contrato de locación de servicios.

3.6. Aplicación de los fondos del financiamiento

Los fondos que podrán ser solicitados en los Proyectos tipo A y B, en cada convocatoria, serán definidos por el Rector de la UNdeC, a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, según las restricciones y pautas presupuestarias vigentes al momento de definirse la apertura de la convocatoria.

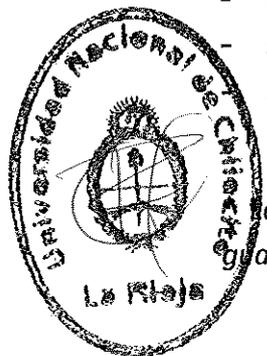




Universidad Nacional de Chilecito

Con los fondos podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

- Bibliografía.*
 - Equipamiento.* (este ítem no podrá superar el 40 % del monto solicitado)
 - Programas de computación.*
 - Material de trabajo (laboratorio, drogas, etc.).
 - Gastos de Publicación de los resultados del proyecto.
 - Inscripción a congresos u otras reuniones científicas, con presentación de ponencias referidas a la temática del proyecto.
 - Movilidad (combustibles y alquiler de vehículos).
 - Servicios específicos de análisis de laboratorio.
- Actividad de estudiantes: Ej: fotocopias, traslado, refrigerios en trabajos de campo, etc.



La bibliografía, equipamiento y licencias serán patrimonio de la Universidad, quedando en guarda del responsable del proyecto.

La financiación no podrá aplicarse a sueldos, salarios ni honorarios profesionales de los participantes del proyecto

3.7. Duración del proyecto

La duración de los proyectos será de hasta **2 años** a partir de la efectiva disponibilidad del financiamiento, con **informes de avance cuatrimestrales** al concluir cada uno de los períodos del proyecto y un informe final, fechas que serán propuestas al momento de formulación del proyecto.

4. Condiciones de la presentación



Los proyectos para ser presentados al Programa deberán satisfacer, en primer término, los requisitos de admisión que se dispongan en cada convocatoria específica.



Universidad Nacional de Chilecito

4.1. Período de apertura y cierre de las Convocatorias

Las convocatorias se abrirán y cerrarán en el segundo trimestre de cada año.

5. Criterios de admisión, evaluación y adjudicación

Las presentaciones serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por al menos un docente-investigador de la UNdeC o de la región y otro de Universidades del país o del exterior. Los mismos deberán contar con reconocida trayectoria científica en disciplinas afines al proyecto. Aquellos docentes-investigadores que participan en la convocatoria no podrán formar parte de la Comisión Evaluadora.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología, los Directores de Departamento y de los Institutos de la UNdeC propondrán al Rector la conformación y designación de las Comisiones Evaluadoras necesarias para realizar las evaluaciones de aquellos proyectos que hayan superado el proceso de admisión y de evaluación de pertinencia.

5.1. Admisión

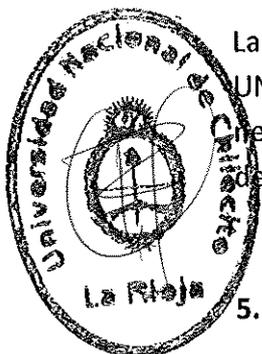
Previo al proceso de evaluación, los proyectos deberán ajustarse a los siguientes requisitos de admisibilidad, a saber:

- Ser presentados dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.
- Incluir toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos formales establecidos por las bases.

5.2. Evaluación

Para la evaluación de los proyectos presentados, se considerarán los siguientes aspectos:

- Calidad y factibilidad del proyecto: Claridad de los objetivos, precisión en la definición de las etapas y tareas, razonabilidad de los resultados esperables, elegibilidad y pertinencia de gastos, creatividad y originalidad de la propuesta;
- Antecedentes del investigador responsable y del grupo de investigación y la dedicación de tiempo al proyecto.

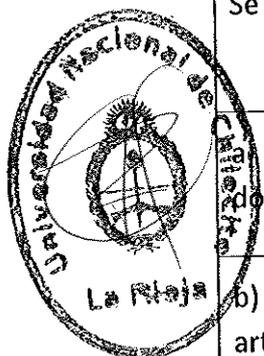




Universidad Nacional de Chilecito

Para los proyectos A, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los que asignan el cincuenta por ciento del puntaje a la evaluación del Director, Co-Director y del Grupo de Trabajo y el cincuenta por ciento a la calidad del proyecto.

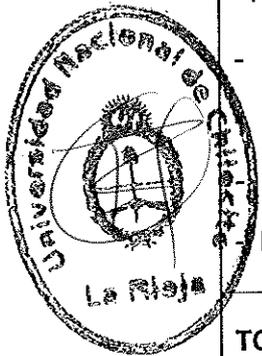
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
DIRECTOR/CODIRECTOR Se evaluará la fortaleza de la Dirección del Proyecto.	Puntaje Máximo 25
Formación académico-científica, tecnológica o artística: títulos y categoría docente-investigador.	
b) Publicaciones vinculadas al tema del proyecto y/o presentaciones artísticas, con referato y/o de reconocido prestigio en el área general y particular del conocimiento en relación al tema del proyecto.	
c) Formación de recursos humanos: dirección o co-dirección de becarios, tesis para opción a títulos de grado y postgrado.	
d) Subsidios y/o Avals de Organismos acreditados nacionales o internacionales o convenios de transferencia obtenidos como director o co-director de proyectos de investigación.	
e) Otros antecedentes: descubrimientos, premios, distinciones, producción de obras originales, transferencia de tecnologías innovadoras, presentaciones en reuniones científicas.	
TOTAL DIRECTOR/CODIRECTOR (Puntaje mínimo requerido para aprobar: 12,5)	





Universidad Nacional de Chilecito

GRUPO DE TRABAJO Se evaluará la fortaleza del Grupo de Trabajo.	Puntaje Máximo: 25
a) Coherencia y pertinencia en su conformación en relación al proyecto: Docentes-investigadores de la UNDEC u otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia y Tecnología de gestión pública del país o del extranjero. Adscriptos, profesionales independientes, estudiantes de grado y de postgrado de carreras de la UNDEC.	
b) Antecedentes del grupo: - Publicaciones científicas. Experiencia en investigación. Participación en reuniones científicas. Participación en actividades de transferencia de resultados.	
TOTAL GRUPO DE TRABAJO (Puntaje mínimo requerido para aprobar: 12,5)	



¿Está el proyecto encuadrado en alguna de las líneas priorizadas? Marque con una cruz la respuesta a esta pregunta. Si la respuesta es SI, se procederá a evaluar el Proyecto según los criterios pautados en el cuadro que sigue. Si la respuesta es NO, asígnese el puntaje de CERO a la evaluación en ese cuadro.	SI: NO:
---	--------------------------------

PROYECTO Se evaluará la fortaleza del proyecto.	Puntaje Máximo: 50
---	-------------------------------------



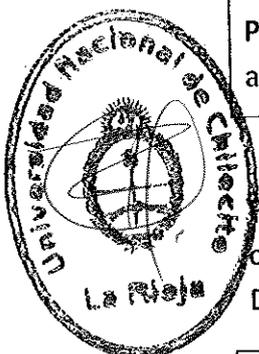
Universidad Nacional de Chilecito

a) Importancia del tema: originalidad, relevancia e impacto social.	
b) Planteo global del problema: hipótesis, objetivos, metodología.	
c) Posibilidades de transferencia de resultados.	
d) Factibilidad de realización, recursos, infraestructura disponible.	
TOTAL PROYECTO (Puntaje mínimo requerido para aprobar: 25)	

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Solo serán aprobados los proyectos que alcancen el mínimo establecido para cada uno de los ítems)	
--	--

Para los proyectos B, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los que asignan el cuarenta por ciento del puntaje a la evaluación del Director, Co-Director y del Grupo de Trabajo y el sesenta por ciento a la calidad del proyecto.

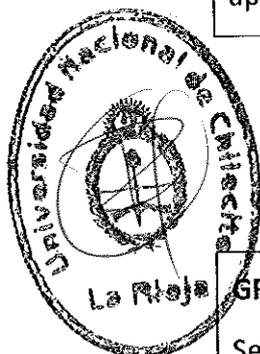
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
DIRECTOR / CODIRECTOR Se evaluará la fortaleza de la Dirección del Proyecto	Puntaje Máximo 20
a) Formación académico-científica, tecnológica o artística: títulos y categoría docente-investigador.	
b) Publicaciones vinculadas al tema del proyecto y/o presentaciones artísticas, con referato y/o de reconocido prestigio en el área general y particular del conocimiento en relación al tema del proyecto.	





Universidad Nacional de Chilecito

c) Formación de recursos humanos: dirección o co-dirección de becarios, tesistas para opción a títulos de grado y postgrado. (No constituye requisito indispensable para alcanzar el máximo puntaje)	
d) Subsidios y/o Avaes de Organismos acreditados nacionales o internacionales o convenios de transferencia obtenidos como Director o Co-Director de proyectos de investigación. (No constituye requisito indispensable para alcanzar el máximo puntaje)	
e) Otros antecedentes: descubrimientos, premios, distinciones, producción de obras originales, transferencia de tecnologías innovadoras, presentaciones en reuniones científicas.	
TOTAL DIRECTOR/CODIRECTOR (Puntaje mínimo requerido para aprobar: 10)	



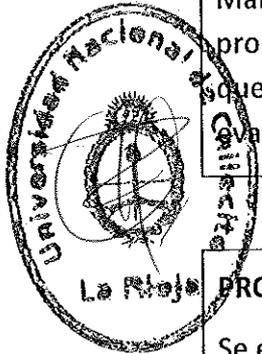
GRUPO DE TRABAJO Se evaluará la fortaleza del Grupo de Trabajo.	Puntaje Máximo: 20
b) Coherencia y pertinencia en su conformación en relación al proyecto: Docentes-investigadores de la UNC u otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia y Tecnología de gestión pública del país o del extranjero. Adscriptos, profesionales independientes, estudiantes de grado y de postgrado de carreras de la UNC.	
b) Antecedentes del grupo: - Publicaciones científicas. - Experiencia en investigación.	



Universidad Nacional de Chilecito

- Participación en reuniones científicas. - Participación en actividades de transferencia de resultados.	
TOTAL GRUPO DE TRABAJO (Puntaje mínimo requerido para aprobar: 10)	

¿Está el proyecto encuadrado en alguna de las líneas priorizadas? Marque con una cruz la respuesta a esta pregunta. Si la respuesta es SI, se procederá a evaluar el Proyecto según los criterios pautados en el cuadro que sigue. Si la respuesta es NO, asígnese el puntaje de CERO a la evaluación en ese cuadro.	SI: NO:
---	----------------------------



PROYECTO Se evaluará la fortaleza del proyecto.	Puntaje Máximo: 60
a) Importancia del tema: originalidad, relevancia e impacto social.	
b) Planteo global del problema: hipótesis, objetivos, metodología.	
c) Posibilidades de transferencia de resultados.	
d) Factibilidad de realización, recursos, infraestructura disponible.	
TOTAL PROYECTO (Puntaje mínimo requerido para aprobar: 30)	



Universidad Nacional de Chilecito

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Solo serán aprobados los proyectos que alcancen el mínimo establecido para cada uno de los ítems)	
--	--

5.3. Adjudicación

En caso que la cantidad de proyectos en condiciones de ser financiados supere los recursos disponibles para cada modalidad se aplicarán criterios de adjudicación en base a:

- Determinación del mérito del proyecto a partir de la aplicación de los criterios de evaluación precedentes.
- Criterios de equilibrio en la distribución institucional (Departamentos o Carreras) y temática.
- Grado de pertinencia: análisis de la relación real de los resultados esperables del proyecto con el impacto que los mismos producirán para lograr algún grado de satisfacción de las necesidades descritas en las prioridades definidas para la convocatoria.

5.4. Procedimientos de evaluación y adjudicación

La adjudicación será resuelta por el *Rector* considerando la propuesta de la Comisión de Evaluación observando las etapas admisibilidad, evaluación y los criterios de adjudicación.

6. Administración de los fondos, rendición de cuentas e informe final

La administración de los fondos se realizará por el mecanismo de "Cuentas por Proyectos", que se llevará a cabo a través de las especificaciones establecidas por Dirección General de Administración perteneciente a la Secretaría de Gestión Institucional.

La Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNdeC gestionará la administración de los fondos, según lo planteado en el párrafo anterior.

El Director del Proyecto de investigación financiado es el responsable del mismo y como tal deberá informar mensualmente a la UVT la carga horaria dedicada al proyecto por cada integrante. Del mismo modo será obligatoria la presentación de un informe de avance del proyecto cada vez que haya recibido tres anticipos presupuestarios y o cuatrimestrales según corresponda. Además, al finalizar el programa o proyecto deberá presentar un informe final. Los informes serán de carácter académico acerca de las actividades desarrolladas y los logros alcanzados, publicaciones y otros elementos de juicio que atestigüen la labor creativa realizada. Este documento deberá ser firmado también por todos los docentes-investigadores y





Universidad Nacional de Chilecito

estudiantes que participaron en el proyecto. Adicionalmente deberá ajustar las rendiciones de cuentas a la normativa vigente y a la que establezca la UNdeC para estos proyectos.

Los informes de avance y finales, oportunamente presentados ante la UVT, serán evaluados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en base a la producción lograda, tales como la presentación en Congresos, Jornadas y Seminarios, las publicaciones científicas con referato y de divulgación realizadas, la actividades tendientes a consolidar la formación de recursos humanos en las actividades de investigación científica y tecnológica y/o la extensión, transferencia, difusión, adopción del conocimiento producido por parte del entramado socio-productivo de la Región.

